ACTA DE AUTORIZACIÓN DE USO DE MÁQUINAS Y HERRAMIENTAS

En cumplimiento de lo especificado en la Ley 31/1995 de 8 de noviembre de Prevención de Riesgos Laborales, el R.O. 1627/1997 de 24 de octubre por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción, el R.D. 1435/1992 de 27 de noviembre sobre disposiciones de aplicación de la Directiva 89/392/CEE relativa a la aproximación de las legislaciones de los Estados miembros sobre máquinas, la Orden de 9 de marzo de 1971 por la que se aprueba la Ordenanza General de Seguridad e Higiene en el trabajo, así como el resto de la normativa específica referida al manejo y manipulación de máquinas y herramientas, la empresa Confede a maquinaria y herramientas perteneciente a la empresa, cumple las siguientes condiciones:

- 1) Ha sido expresamente designado por esta Empresa para realizar tal manipulación.
- 2) Tiene una edad mínima de 18 años.
- 3) Ha acreditado en esta Empresa experiencia y solvencia suficiente en el manejo y manipulación de la maquinaria y herramientas que se le han asignado.
- 4) Es conocedor de las obligaciones que le son asignadas en el anejo, manipulación y custodia de la maquinaria y herramientas de la empresa.
- 5) Es conocedor de las responsabilidades que se derivan de la mala aplicación de estas obligaciones.

Máquina y herramientas utilizadas:

- Herramientas Mecanicas
- Taladros
- Amoladoras

Para que conste lo expuesto, se firma la presente ACTA DE AUTORIZACIÓN PARA EL MANEJO Y LA MANIPULACIÓN DE MÁQUINAS Y HERRAMIENTAS, EN:

C/Cementin Nov, 4, a Sentmenat

Fdo. Victor Moral D.N.I. 47170964B

El trabajador designado

CRIELEC INSTAL-LACIONS, S.L B-60908126

Fdo. C/ Cementir/Nou. 4

El representante de la empresa

D.N.I